



V LEGISLATURA NÚM. 64

15 de marzo de 2002

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección:

<http://www.parcn.es>

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

SUMARIO

PROYECTOS DE LEY

EN TRÁMITE

PL-23 De establecimiento de normas tributarias y de medidas en materia de organización administrativa, de gestión, relativas al personal de la Comunidad Autónoma de Canarias y de carácter sancionador.

Página 1

PROYECTO DE LEY

EN TRÁMITE

PL-23 *De establecimiento de normas tributarias y de medidas en materia de organización administrativa, de gestión, relativas al personal de la Comunidad Autónoma de Canarias y de carácter sancionador.*

(Publicación: BOPC núm. 63, de 15/3/02.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de marzo de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- ASUNTOS TRATADOS FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

PROYECTOS DE LEY

2.1.- De establecimiento de normas tributarias y de medidas en materia de organización administrativa, de gestión, relativas al personal de la Comunidad Autónoma de Canarias y de carácter sancionador.

Acuerdo:

Habiéndose acordado la inclusión del debate final del Proyecto de Ley de referencia en el orden del día de la sesión del Pleno a celebrar el 20 de marzo de 2002, en conformidad con lo previsto en los artículos 72, 98 y 141.2, 3, y 4, del Reglamento de la Cámara, oída la Junta

de Portavoces, en reunión celebrada el día 13 de marzo de 2002, con el voto en contra del Vicepresidente segundo, Sr. Brito Soto, se acuerda:

La Ponencia designada al efecto se reunirá el día 15 de marzo de 2002, a las 11:00 horas, pudiendo prolongar sus trabajos hasta el día 18.

Como trámite previo al debate, será considerada como suficiente la distribución del Informe con al menos 24 horas de anticipación al momento en que haya de ser tratado en el Pleno, a cuyo efecto podrá disponerse, si fuera necesario, la posposición del asunto en el orden del día de la sesión plenaria.

Los diputados y grupos parlamentarios dispondrán hasta el día 19 de marzo de 2002, a las 14:00 horas para comunicar las enmiendas y votos particulares que pretendan defender ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a los grupos parlamentarios. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 14 de marzo de 2002.-
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

